

Proceso Ejecutivo a continuación del Verbal 11001310300920150056000
Demandante Axa Colpatria Seguros S.A.
Demandado Empresa Agrícola Guacharacas S.A.S.
Ingreso al Despacho en Digital 11/03/2021

JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., mayo treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.: Ejecutivo a continuación del Verbal No.
11001310300920150056000**

Demandante Axa Colpatria Seguros S.A.

Demandado Empresa Agrícola Guacharacas S.A.S.

En atención a la documental¹ que antecede, el Juzgado:

RESUELVE

Primero: Téngase por notificada a la sociedad Empresa Agrícola Guacharacas S.A.S., de conformidad con lo establecido en el art. 8 del Decreto 806/20, quien dentro del término establecido para el efecto, mantuvo conducta silente.

**NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE**

Juez
DOS (2) PROVIDENCIAS

LMGL

Firmado Por:

¹ Documento "05Notificaciones"

Proceso Ejecutivo a continuación del Verbal 11001310300920150056000
Demandante Axa Colpatría Seguros S.A.
Demandado Empresa Agrícola Guacharacas S.A.S.
Ingreso al Despacho en Digital 11/03/2021

LUISA MYRIAM LIZARAZO

RICAURTE

JUEZ

JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b5ef323352b1a99290172d22bcd08fcf2670830430521adc18f3a185bff8e0**

Documento generado en 08/06/2021 07:37:18 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**